

Tegucigalpa M.D.C.,
19 de marzo de 2014

Atención:
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA
So oficina

Señores Dirección Administrativa:

Para realizar un análisis más completo y participar con condiciones más atractivas para la Licitación Privada Nacional CDPC-LPRN-001-2014, por este medio se solicita nos proporcionen:

Siniestralidad durante los últimos 3 años detallado por monto pagado y por tipo de reclamo.

Esto con la finalidad de poder ofrecer mejores condiciones y tasas para la Licitación.

Sin más por el momento.


ALINA ZELAYA
MAPFRE SEGUROS

C.c. Archivo



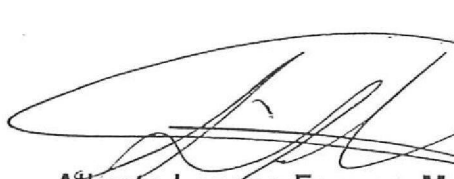
Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo de 2014

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de evacuar la consulta relacionada a la Licitación Privada Nacional No. CDPC-LPRN-001-2014, en el sentido que de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que textualmente dice "Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique", por consiguiente dado que la consulta no se refiere al contenido del pliego de condiciones, no podrá ser evacuada.

Esperando así poder contar siempre con la debida participación en la Licitación Privada No CDPC-LPRN-001-2014.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


Alberto Lozano Ferrera, M.B.A.
Comisionado Presidente



Señores
Seguros Atlántida
Su Oficina.-

Cc: Archivo



4.35. PM.

2232-4014- C

Oficio No. 066-CDPC-2014

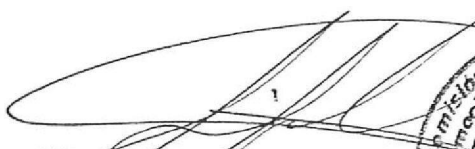
Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo de 2014

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de evacuar la consulta relacionada a la Licitación Privada Nacional No. CDPC-LPRN-001-2014, en el sentido que de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que textualmente dice "Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique", por consiguiente dado que la consulta no se refiere al contenido del pliego de condiciones, no podrá ser evacuada.

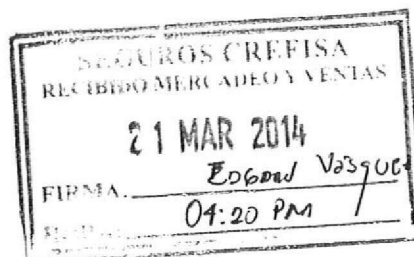
Esperando así poder contar siempre con la debida participación en la Licitación Privada No CDPC-LPRN-001-2014.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


Alberto Lozano Ferrera, M.B.A.
Comisionado Presidente



Señores
Seguros CREFISA
Su Oficina.-



Tel- 2238-1750

Cc: Archivo



Oficio No. 067-CDPC-2014

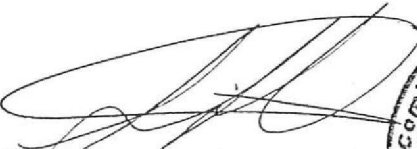
Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo de 2014

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de evacuar la consulta relacionada a la Licitación Privada Nacional No. CDPC-LPRN-001-2014, en el sentido que de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que textualmente dice "Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique", por consiguiente dado que la consulta no se refiere al contenido del pliego de condiciones, no podrá ser evacuada.

Esperando así poder contar siempre con la debida participación en la Licitación Privada No CDPC-LPRN-001-2014.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


Alberto Lozano Ferrera, M.B.A.
Comisionado Presidente



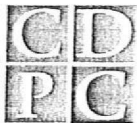
Señores
Mapfre Honduras
Su Oficina.-

Cc: Archivo



Cynthia Torres 4:46pm

28162672 Recibido el viernes



Oficio No. 068-CDPC-2014

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo de 2014

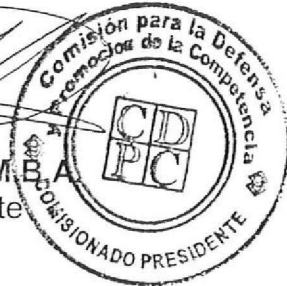
Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de evacuar la consulta relacionada a la Licitación Privada Nacional No. CDPC-LPRN-001-2014, en el sentido que de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que textualmente dice "Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique", por consiguiente dado que la consulta no se refiere al contenido del pliego de condiciones, no podrá ser evacuada.

Esperando así poder contar siempre con la debida participación en la Licitación Privada No CDPC-LPRN-001-2014.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


Alberto Lozano Ferrera, M.B.A.
Comisionado Presidente



Señores
Ficohsa Seguros
Su Oficina.-

Cc: Archivo

21 MAR 2014


FABRIKA FONSECA
2209-4747
4:32